

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

- 10220** *RESOLUCION de 21 de abril de 1989, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos, y se señala día, lugar y hora de celebración de las pruebas selectivas para la provisión de veinticuatro plazas de personal laboral, con la categoría de Entrevistador-Encuestador, en el Ministerio de Economía y Hacienda (Dirección General del Instituto Nacional de Estadística) (104/1988).*

De acuerdo con la Resolución de esta Subsecretaría de fecha 15 de febrero de 1989, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 24, por la que se aprueban las bases de la convocatoria para proveer veinticuatro plazas de Entrevistador-Encuestador en este Departamento, se convoca a todos los opositores del turno libre para la realización de la primera fase de oposición (tests psicotécnicos), que se celebrará el próximo día 22 de mayo de 1989, a las diecisiete treinta horas, en los locales del Ministerio de Economía y Hacienda, paseo de la Castellana, 162, Madrid.

Asimismo se convoca a los opositores de turno libre que superen la primera fase y a los de promoción interna para la realización de la segunda fase que se celebrará el 5 de junio de 1989, a las diecisiete treinta horas, en los locales señalados anteriormente.

El examen se realizará en Madrid para todos los opositores, con independencia de la provincia por la que optaron en su instancia. Los opositores deberán acudir a la prueba provistos del documento nacional de identidad y utensilios de escribir, lápiz del número 2 y goma de borrar.

La composición del órgano de selección y las listas de admitidos y excluidos se hallan expuestas en el Ministerio de Economía y Hacienda (paseo de la Castellana, 162, y Alcalá, 9 y 11), y en las Delegaciones de Hacienda.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 21 de abril de 1989.—El Subsecretario, P. D. (Resolución de 3 de abril de 1985), el Director general de Servicios, José Luis Blanco Sevilla.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

- 10221** *ORDEN de 25 de abril de 1989, por la que se corrigen errores en la de 15 de abril, por la que se convocaban pruebas selectivas para acceso a los Cuerpos de Profesores Agregados de Bachillerato; Profesores Numerarios y Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial; Profesores Agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas; Profesores Especiales y Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto, y Profesores de Entrada, Maestros y Ayudantes de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.*

Observados errores en la Orden de 15 de abril de 1989, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 17, por la que se convocan pruebas selectivas para acceso a los Cuerpos de Profesores Agregados de Bachillerato; Profesores Numerarios y Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial; Profesores Agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas; Profesores Especiales y Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto, y Profesores de Entrada, Maestros y Ayudantes de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

Este Ministerio ha tenido a bien corregirlos en el siguiente sentido:

En la página 11006 del citado «Boletín Oficial del Estado» de 17 de abril, en el segundo párrafo de la base común 2.2.2, donde dice: «... conforme a lo previsto en el apartado 2.1 de esta base», debe decir: «... conforme a lo previsto en el anterior apartado 2.2.1».

En la página 11012 del mismo «Boletín Oficial del Estado», en la base específica 4.3.2, correspondiente al Cuerpo de Profesores Agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas, en el primer párrafo, ejercicio práctico, apartado b), donde dice: «... Una explicación didáctica de un texto ...», debe decir: «... Una explotación didáctica de un texto ...».

A continuación de dicho apartado b), debe añadirse el siguiente párrafo: «En el caso de las pruebas para plazas de Profesores de Español para extranjeros, el apartado a) del ejercicio práctico será sustituido por un comentario lingüístico de un texto del siglo XX».

Madrid, 25 de abril de 1989.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

- 10222** *ORDEN de 3 de mayo de 1989 por la que se rectifica la de 24 de abril de 1989, que anunció convocatoria para la provisión de plazas de Asesores de Formación Permanente de los Centros de Profesores, en régimen de comisión de servicio.*

Padecido error en el texto de la Orden de 24 de abril de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de mayo), por la que se anuncia la provisión de plazas de Asesores de Formación Permanente de los Centros de Profesores, en régimen de comisión de servicio.

Este Ministerio ha acordado su rectificación en el sentido siguiente:

La base primera de la citada Orden queda redactada como sigue:

### «Candidatos

Primera.—Podrán solicitar las plazas que se relacionan en el anexo I de esta Orden, según las especialidades, titulaciones administrativas o experiencia docente que se fijan en las plantillas del anexo II, los funcionarios docentes de carrera que pertenezcan a los Cuerpos o Escalas de Profesores de Educación General Básica, Enseñanzas Medias, Enseñanzas Artísticas y de Idiomas, con destino en el área de gestión directa en el Ministerio de Educación y Ciencia.»

Como consecuencia de esta rectificación, el plazo de quince días hábiles para la presentación de solicitudes empezará a contar a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 3 de mayo de 1989.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmos. Sres. Directores generales de Renovación Pedagógica, de Personal y Servicios y Directores provinciales.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

- 10223** *ORDEN de 25 de abril de 1989 por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo de Programador de primera (grupo B).*

Vacantes puestos de trabajo de Programador de primera dotados presupuestariamente, cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del servicio.

Este Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y el artículo 9.2 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, a propuesta del Ministerio de Sanidad y Consumo y del Ministerio de Asuntos Sociales por lo que hace referencia a los puestos convocados correspondientes al Instituto Nacional de la Salud e Instituto Nacional de los Servicios Sociales, respectivamente, previo dictamen de la Comisión Superior de Personal y la aprobación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública a que se refiere el artículo 6.4 del citado Real Decreto, ha dispuesto convocar concurso para cubrir los puestos vacantes que se relacionan en anexo I de esta Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Administración Civil del Estado y de la Seguridad Social pertenecientes a Cuerpos o Escalas clasificados en el grupo B, comprendidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, con excepción del personal Docente e Investigador, Sanitario, de Correos y Telecomunicaciones y de Instituciones Penitenciarias.

Segunda.—1. Podrán participar en esta convocatoria los funcionarios comprendidos en la base primera que se encuentren en la situación